



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2020, la Hacienda Pública del Municipio de SAN JUAN EVANGELISTA, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Monto en pesos

TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS		115,932,593.13
IMPUESTOS		2,978,503.33
Impuestos sobre los ingresos	0.00	
Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00	
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
Impuesto sobre juegos permitidos	0.00	
Impuesto sobre el patrimonio	1,776,718.73	
Impuesto predial	1,587,670.20	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	189,048.53	
Impuestos sobre fraccionamiento	0.00	
Accesorios de impuestos	49,727.26	
Accesorios de impuestos	49,727.26	
Otros impuestos	482,555.08	
Contribución adicional sobre ingresos municipales	482,555.08	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.	669,502.26	
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	669,502.26	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		13,191.75
Contribuciones de mejoras por obras públicas	13,191.75	
Obras públicas de tipo corriente	0.00	
Accesorios de contribuciones de mejoras	13,191.75	
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
DERECHOS		4,426,450.63
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4,254.85	
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	4,254.85	
Derechos por prestación de servicios	4,305,826.22	



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	1,269,029.03	
Derechos por obras materiales	1,064,521.14	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	602,622.07	
Derechos por expedición de certificados y constancias	405,246.91	
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	37,559.81	
Derechos por servicios de panteones	15,054.55	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	0.00	
Derechos por limpieza de predios no edificados	0.00	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	34,563.64	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	228,569.01	
Derechos por servicios del registro civil	546,660.06	
Derechos en materia de tránsito municipal	0.00	
Derechos en materia de salud animal	0.00	
Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad	0.00	
Derechos por Enagenación de Bebidas Alcoholicas	102,000.00	
Otros derechos	0.00	
Otros derechos	0.00	
Accesorios de derechos		0.00
Accesorios de derechos	0.00	
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		116,369.56
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	116,369.56	
PRODUCTOS		685,403.14
Productos		0.00
Productos	0.00	
Otros productos que generan ingresos corrientes	0.00	
Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		685,403.14
Productos de ejercicios fiscales anteriores	685,403.14	
APROVECHAMIENTOS		13,727.28
Aprovechamientos		13,727.28
Multas	13,727.28	
Indemnizaciones	0.00	
Reintegros	0.00	
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00	
Otros aprovechamientos	0.00	



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Terrenos	0.00
Viviendas	0.00
Edificios no habitacionales	0.00
Otros bienes inmuebles	0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00
Activos biológicos	0.00
Software	0.00
Patentes, marcas y derechos	0.00
Concesiones y franquicias	0.00
Licencias	0.00
Otros activos intangibles	0.00
Accesorios de aprovechamientos	0.00
Recargos de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en de la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;	0.00
Aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	0.00
Ingresos por Venta de Artículos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Servicios	0.00
Ventas	0.00
Productos	0.00
Otros ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Servicios	0.00
Ventas	0.00
Productos	0.00
Otros ingresos	0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de
Servicios de Entidades Paraestatales
Empresariales No Financieras con
Participación Estatal Mayoritaria**

0.00

Servicios	0.00
Ventas	0.00
Productos	0.00
Otros ingresos	0.00

Otros Ingresos

0.00

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bónos y Otros	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES,
CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA
COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS
DISTINTOS DE APORTACIONES**

107,721,842.00

Participaciones

35,760,230.00

Participaciones federales	35,760,230.00
---------------------------	---------------

Aportaciones

69,440,204.00

Aportaciones federales ramo 33	69,440,204.00
--------------------------------	---------------

Convenios

2,521,408.00

Ingresos extraordinarios	2,521,408.00
--------------------------	--------------

**Incentivos Derivados de la Colaboración
Fiscal**

0.00

Multas Federales Administrativas no Fiscales	0.00
--	------

Fondos Distintos de Aportaciones

0.00

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES
Y JUBILACIONES**

93,475.00

Transferencias y asignaciones

0.00

Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
---	------

Subsidios y subvenciones

93,475.00

Subsidios y subvenciones Federales	93,475.00
------------------------------------	-----------

Subsidios y subvenciones Estatales	0.00
------------------------------------	------

Pensiones y Jubilaciones

0.00

**Transferencias del Fondo Mexicano del
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

0.00

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

0.00

Endeudamiento interno

0.00

Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	0.00
--	------

Préstamos de la deuda pública interna para pagar a largo plazo	0.00
---	------

Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	0.00
--	------

RESUMEN

Recursos Fiscales

8,117,276.13

Ingresos propios

0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Recursos provenientes de la Federación	107,721,842.00
Recursos provenientes de financiamientos	0.00
Otros recursos	93,475.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	115,932,593.13

Artículo 2.- A los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionarán los extraordinarios.

Artículo 3.- El Ayuntamiento de este Municipio reportará en sus cuentas públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificados en cero.

Artículo 4.- Los ingresos señalados en este ordenamiento se registrarán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.

Artículo 5.- El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con la siguiente:

T A R I F A	T A S A (al millar)
I. Predios Urbanos Construidos	0.767
II. Predios Urbanos Baldíos	2.875
III. Predios Suburbanos Construidos	0.537
IV. Predios Suburbanos Baldíos	2.013
V. Predios Rurales Particulares	1.533
VI. Predios Rurales Ejidales	4.000

Artículo 6.- El Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada, la tasa de cinco al millar.

Artículo 7.- El Impuesto Sobre Espectáculos Públicos se causará, liquidará y pagará sobre la base que en cada caso corresponda, conforme a las tarifas o tasas siguientes:

I. Carpas de representaciones teatrales, de fantoches, títeres, óptica, fenómenos animales, enanos, bufos, etc., el tres por ciento sobre la entrada bruta;

II. Circos, el tres por ciento sobre la entrada bruta;

III. Espectáculos deportivos:

a) Box, lucha libre y otros similares, el diez por ciento sobre la entrada bruta;

b) Carreras de automóviles, caballos, perros, bicicletas y motocicletas, el diez por ciento sobre la entrada bruta;

c) Béisbol, fútbol, básquetbol, tenis, pelota vasca y otros juegos de pelota, el ocho por ciento sobre la entrada bruta.

IV. Corridas de toros, becerradas, novilladas, jaripeos, peleas de gallos y otros espectáculos similares, el diez por ciento sobre los ingresos brutos obtenidos;

V. Representaciones teatrales de comedias, drama, ópera, opereta, zarzuela, revista, vodevil, variedades, ballet o revistas sobre hielo o acuáticas, conciertos y conferencias, el tres por